

MEMORANDO N° 03

FECHA: Bogotá, D. C., 07 de Febrero de 2018

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

ASUNTO: CONTRATO 740/2014 SERVICIOS DE 4-72

Respetados(as) Señores(as)

Con el fin de atender al principio de anualidad presupuestal, se remite en archivo adjuntó la programación del presupuesto mensual con el cual cada Oficina de Registro deberá realizar los envíos de imposición dentro de la ejecución del contrato 740 de 2014 celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Servicios Postales nacionales 4-72, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para los meses de marzo a Julio de 2018.

Para el uso racional del recurso las Oficinas deberán evaluar previamente la naturaleza del documento a enviar y escoger el medio de así:

1. Correo electrónico institucional correspondencia@supernotariado.gov.co

Se utilizara para el envío de las comunicaciones internas que se remitan desde las Oficinas a la sede central de la entidad.

El grupo de gestión documental le hará la recepción, impresión del documento, asignación de numero de radicado, distribución del documento a las dependencias y la remisión del correo electrónico a la oficina remitente informando el numero de radicado.

2. Servicio Postexpress

Se utilizará para documentos que se remitan a personas naturales y jurídicas cuyo contenido no tenga connotaciones de tipo legal.



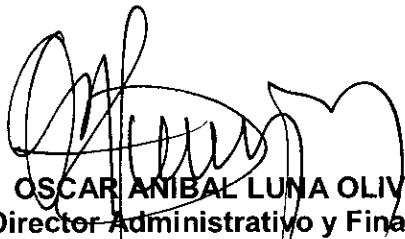
3. Correo Certificado

Solamente se utilizara este servicio en aquellos casos cuyo los documentos que se remitan a personas naturales o jurídicas tengan connotaciones de tipo legal, es importante informar que de todos los servicios contratados es el que tiene más costo para la entidad.

Se adjuntan características de los servicios de Correo electrónico, Correo Certificado, y Postexpress.

Cualquier inquietud comunicarla a la Coordinación del Grupo de Gestión Documental al correo electrónico correpondencia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,


OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Carlos Andrés Muñoz – Grupo de Gestión Documental
Reviso: Amparo Cruz Peña – Profesional Especializado

CARACTERISTICAS.	TIPO DE SERVICIO			
	Correo Certificado	Postexpress	Encomienda	Paquetería
Modalidad	Servicio de correo para envío de objetos postales hasta 2Kg. con prueba y Certificación de entrega, válida judicialmente con cubrimiento nacional.	Servicio de mensajería expresa para envío de documentos y objetos postales hasta 2 Kg. entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.	Servicio de correo que permite hacer envíos de paquetería y mercancías a todo el territorio nacional y alrededor del mundo.	Servicio para envíos de 2 a 50 kilos entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.
Tiempos de Entrega	Urbano y Regional: 2 a 3 días hábiles Nacional: 4 a 6 días hábiles	Urbano: un (1) día hábil Regional y Nacional: 2 días hábiles Trayecto Especial: 2 a 3 días hábiles. Dependiendo de disponibilidad de vuelos.	Urbano- Regional : 2 - 3 días hábiles Nacional: 4 - 6 días hábiles, según matriz. Trayectos Especiales: 8 días hábiles. Sujeto a itinerario de vuelos. Internacional: Acorde con las políticas del país de destino (Según matriz)	Urbano - Zonal: 1 día hábil. Nacional: 2 - 4 días hábiles Trayectos Especiales: 8 días hábiles. Sujeto a itinerario de vuelos.
Forma de Entrega	Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega. En las poblaciones apartadas se entrega en nuestros Centros operativos. En las zonas veredales y en las zonas de difícil acceso a través de lista de Correos de 4-72 en el centro operativo	Bajo firma de persona mayor de edad.	Bajo firma. En las poblaciones apartadas, zonas veredales y de difícil acceso a través de la lista de correos de 4-72, que permanecerá 30 días calendario expuesta en el centro operativo.	Bajo firma de persona mayor de edad.
Intentos de Entrega	Dos (2). De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos Vigente.	Dos (2), entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil.	uno (1).	Dos (2).
Seguimiento	En el momento de la imposición se le asigna un número único, que permite su registro y control hasta la entrega en su destino final.	En el momento de la imposición se asigna un número único y guía de encaminamiento, con el cual se registra y controla hasta la entrega en su destino.	En el momento de la imposición se le asignará un número único, con los cuales se registra y se controla hasta la entrega en su destino	Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega



MUNICIPIO	VALOR
ALMACEN	2.188.418
BZC	4.687.926
BZN	2.044.450
BZS	4.154.976
SNR	15.882.256

MUNICIPIO	VALOR
AYAPEL	227.156
BRIQUILLA	1.386.724
CARTAGENA	635.835
CEPETE	226.516
CENAGA	431.444
CORZAL	344.892
EL CARMEN	171.235
FUNDACION	222.092
LORICA	216.244
MARGANQUE	262.588
MAICAO	273.520
MONTERIA	368.360
MOMPOS	219.295
PLATO	295.688
RICHACHA	245.035
SABANALARGA	234.020
SAHAGUN	300.084
SAN MARCOS	334.085
STA MARTA	314.852
SAN JUAN	253.844
SINCELEJO	162.866
SINCE	312.056
SITIO NUEVO	167.156

MUNICIPIO	VALOR
AGUA CHICA	361.988
ARAUCA	346.924
BARICHARA	277.156
BIBERMEJA	439.140
BIMANGA	756.420
CACHIRA	354.555
CHARALA	339.160
CHIMICHAGUA	349.212
CHINACOTA	223.755
CONCEPCION	288.192
CONTRATAZI	277.500
CUCUTA	267.172
CUJUTA	1.245.555
EL BANDO	865.124
MALAGA	452.524
MONQUIRA	315.115
OCAÑA	289.196
PANPLONA	263.226
PIEDICUESTA	341.308
PTE	217.865
MUCIONAL	217.865
SALAZAR	334.896
SAN ANDRES	235.015
SANGIL	309.325
S.VICENTE CH	451.828
SIMITI	341.926
SOCORRO	382.036
VALLEUPAR	480.396
VELEZ	343.396
ZAPATUCA	354.876
APARTADO	34.800

MUNICIPIO	VALOR
BIBACIAS	277.216
BENVENTURA	363.445
BUGA	592.800
CALI	1.264.932
CALDO	331.258
EL BOROJO	321.115
GUAPI	201.915
IPALES	161.444
LA CRUZ	192.512
LA UNION	294.904
MOCOA	384.996
PALMIRA	681.196
PASTO	594.772
POPAYAN	574.972
PTO. ASIS	464.228
PTO. TEJAO	235.388
ROLDANILL	345.388
SAMANIEGO	258.412
SEVILLA	555.204
SILVIA	275.728
TULUA	507.746
TUMACO	274.396
TUQUERRE	177.094
S. GUILICHA	426.932

MUNICIPIO	VALOR
ACACIAS	167.835
AGUA DIOS	430.958
CHIQUEIRA	407.884
CHOCOMTA	235.132
QUITAMA	429.180
EL COCUI	264.588
FACATATIVA	717.204
FUSAGASUGA	584.576
GACHETA	208.524
GARAGUA	272.596
GUADUA	198.764
GUATEQUE	246.888
LA MESA	368.220
LA PALMA	222.258
LETICIA	422.844
MIRAFLORES	359.460
MITU	370.428
ORCQUE	244.894
PACHO	297.956
PAZ ARIPORO	456.156
P. CARREO	500.956
P. INIRIDA	337.284
P. LOPEZ	485.414
RAMIRIQUI	417.060
S. ANDRES I.	263.284
S. JOSE GUAY	447.612
S. MARTIN	458.828
S. ROSA VITER	165.531
SOARTA	317.153
SUCHA	358.666
SOGAMOSO	731.395
TUNJA	569.886
UBATE	331.576
YLLAVICENCO	771.904
YOPAL	654.995
ZIPACURA	498.738

MUNICIPIO	VALOR
AMBALEMA	383.908
AGUA DIOS	367.512
ARMERO	163.780
CHAPARRAL	294.484
CAJAMARCA	557.746
ESPINAL	656.732
FLORENCIA	594.772
GARZON	687.228
GIRAROOT	483.444
GUANO	859.467
IBAGUE	677.772
MELGAR	745.092
NEIVA	464.276
LA PLATA	380.852
LIBANO	463.520
PITALITO	605.388
PURIFICACION	521.164
SAN VICENT	416.292

MUNICIPIO	VALOR
AGUIAS	282.431
ANSERMA	478.595
APIA	143.805
ARMENIA	1208.435
BELEN DE U	385.816
CALARCA	380.816
CARTAGO	254.945
OCQUEBR	289.215
FILANDIA	349.135
FRESNO	419.865
HONDA	365.775
LA DORADA	173.516
MANIZALES	403.915
MANIZANARES	248.855
NEIRA	441.975
PACORA	181.505
PENSIYANIMA	150.465
PERERA	540.255
P.TO. BOYACA	236.555
RISUCIO	201.585
SALAMINA	204.705
STA ROSA C	258.543
SANTUARIO	489.392

MUNICIPIO	VALOR
ABEJORRAL	152.395
AMALFI	261.875
ANDES	278.385
C.BOLIVAR	196.988
CAUCASIA	163.884
DABEIBA	214.895
FREDONIA	227.595
FRONTINO	280.258
GIRAROOT A	219.328
ISTMINA	160.588
ITUANGO	196.524
JERICU	356.884
LA CEJA	426.866
MARINILLA	653.388
MUNANTE	1175.188
MALIN SUR	695.528
MOQUE	235.124
PTO BERRI	368.164
QUIBO	245.524
RIONEORO	361.084
STA BARBARA	247.295
STA FE AN7I	239.995
STA ROSA DE	264.135
OSO	234.335
STODOMINI	266.755
SEGOVIA	423.795
SOPETRAN	484.915
SONSON	515.075
TAMESIS	452.795
TITIRIBI	310.335
TURBO	189.995
URRAO	266.225
YARUMAL	269.455
YOLOMBO	269.455

